

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Medio de Control de Reparación Directa

Radicación 11001-33-43-060-2017-00079-00 Demandantes Henry Duarte Rodríguez y otros

Demandados Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

Providencia Fija nueva fecha y hora para audiencia de pruebas y otro

1. ANTECEDENTES

Con providencia anterior, se accedió a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada Nación — Rama Judicial, y se fijó el día cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

La apoderada de la parte demandante informa al despacho que le es imposible concurrir el 4 de diciembre a la audiencia programada por el despacho, pues con anterioridad se programó, turno de disponibilidad en el circuito de Zipaquirá, del 2 al 6 de diciembre, audiencias de garantías en los municipios de Cajicá, Tabio, Cogua, Nemocón, Tocancipá, Gachancipá y Sopó, unidades judiciales, promiscuo como contratista del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte que solicita el aplazamiento acredita una justa causa, se procederá a reprogramar la audiencia de pruebas dentro del presente asunto.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante, en consecuencia se fija el día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las doce y treinta minutos del mediodía (12:30 m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 61 del VEINTINUEVE (29) DE MOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página y eb www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario